

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES

Subsecretaria de Planeación y Política Ambiental

Mayo 17, 2018



METAS DE MÉXICO

Ley General de Cambio Climático (reducción de GEI)

y

Ley de Transición Energética (energía limpia)

2020 30% REDUCCIÓN por debajo de la línea base

2050 50% REDUCCIÓN con respecto a las emisiones del año 2000

2024 35% Electricidad proveniente de **ENERGÍAS LIMPIAS**

NDC

Contribución Nacionalmente Determinada :

metas NO condicionadas

para el periodo 2020-2030

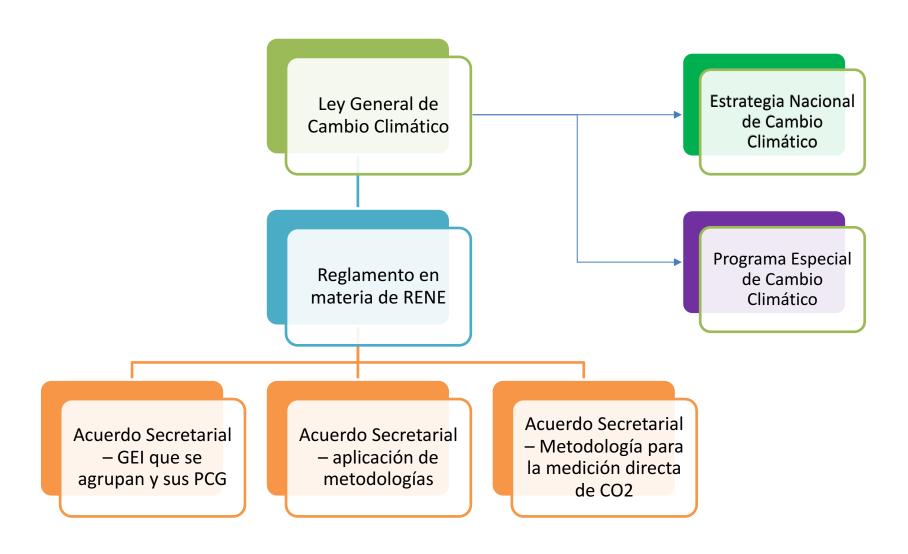
2013	2020	2025	2030	META 2030	∆gei
665	792	888	973	762	-22%
Mton	Mton	Mton	Mton	Mton	
CO ₂ e	CO ₂ e	CO ₂ e	CO ₂ e	CO₂e	

-51% de reducción de Carbono Negro

ADAPTACIÓN compromiso de incrementar la resiliencia de municipios vulnerables, infraestructura y ecosistemas

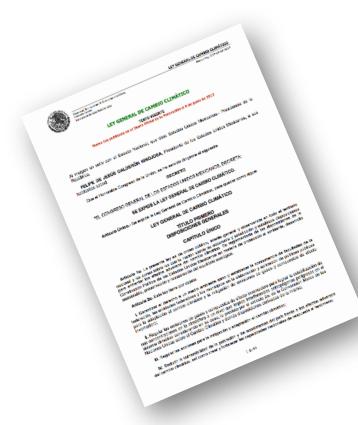


POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO





LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO



Capítulo VIII – Registro

Art. 87.

"...La Secretaría, deberá integrar el <u>Registro</u> de emisiones generadas por las <u>fuentes fijas</u> y móviles de emisiones...

<u>Las disposiciones reglamentarias</u> de la presente Ley identificarán las fuentes que deberán reportar en el Registro por <u>sector</u>, <u>subsector</u> y <u>actividad</u>..."

Art. 88.

Establece la obligación de reportar

Art. 89.

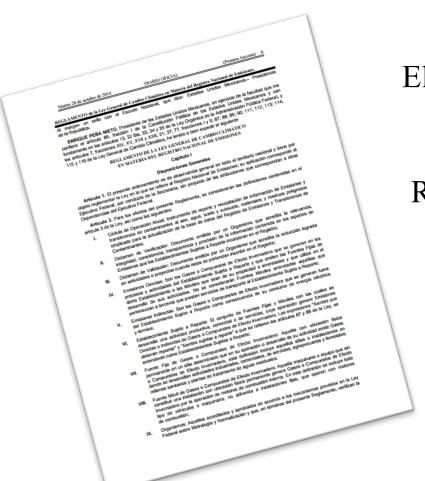
Registro de proyectos de mitigación

Art. 90.

Establece que un reglamento definirá el proceso de MRV



REGLAMENTO RENE

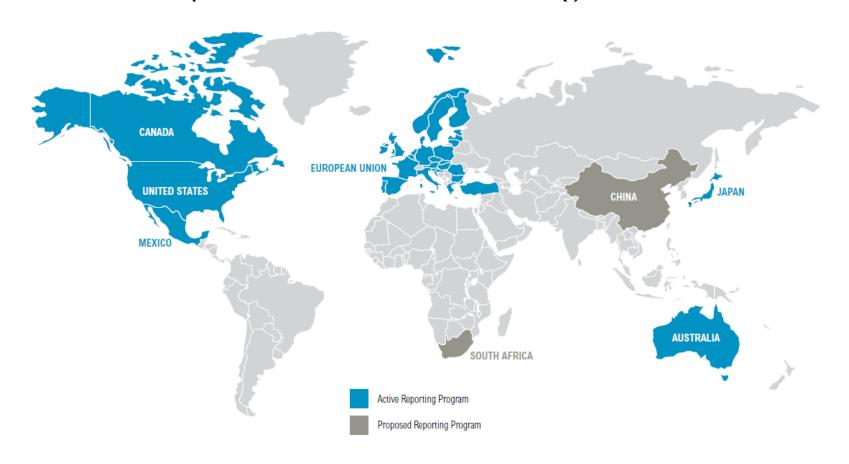


El 28 de octubre de 2014, se publicó el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones en el Diario Oficial de la Federación que establece los aspectos regulatorios del RENE, periodos de reporte, obligaciones, y requisitos



MÉXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL SISTEMAS DE REPORTE DE GEI

MÉXICO es uno de los 40 países que cuenta con un sistema de reporte de GEI de carácter **obligatorio**





SECTORES REGULADOS

SUBSECTORES

- Generación, transmisión y distribución de electricidad
- Explotación, producción, transporte y distribución de hidrocarburos.

I. Energía



SUBSECTORES

- a. Transporte aéreo
- b. Transporte ferroviario
- c. Transporte marítimo
- d. Transporte terrestre

 Π . Transporte



SUBSECTORES

- a. Industria química
- b. Industria siderúrgica Industria metalúrgica
- n. Industria de alimentos y bebidas

Ш. **Industrial**



SUBSECTORES

- a. Agricultura
- b. Ganadería

SUBSECTORES

- a. Aguas residuales
- b. RSU y RME, incluyendo disposición final

V. Residuos



SUBSECTORES

- a. Construcción
- b. Comercio
- c. Servicios educativos
- d. Actividades recreativas y entretenimiento
- e. Turismo
- f. Servicios médicos
- g. Gobierno
- h. Servicios financieros

VI. Comercio y Servicios



IV. Agropecuario





Compuestos y gases de efecto invernadero (CyGEI) considerados en el RENE

Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja

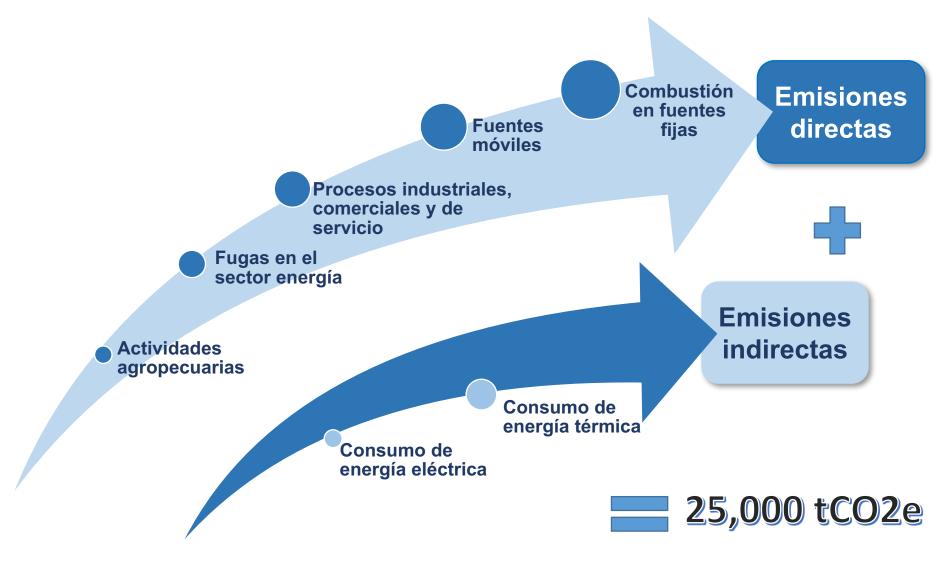
- ❖ Bióxido de carbono (CO₂)
- ❖ Metano (CH₄)
- ❖ Óxido nitroso (N₂O)
- Carbono negro (CN)
- Clorofluorocarbonos
- Hidroclorofluorocarbonos
- Hidrofluorocarbonos
- Perfluorocarbonos
- Hexafluoruro de azufre
- Trifluoruro de nitrógeno
- Éteres halogenados
- Halocarbonos
- Mezcla de los anteriores
- Los que determine el IPCC y que SEMARNAT dé a conocer en el DOF





EMISIONES QUE SE DEBEN REPORTAR

Emisiones de CyGEI que se reportan en el RENE





INFORMACIÓN REPORTADA AL RENE POR LOS ESR

Reporte de 2014

Sectores	t CO2	t CH4	t N2O	tCO2e	Establecimientos
I. Sector Energía	68,762,529	70,393,334	668,988	139,836,821.40	87
II. Sector Transporte	6,312,759	10,392	375,348	6,698,499.17	33
III. Sector Industrial	152,853,642	3,630,668	20,338,887	180,932,977.49	403
IV. Sector Agropecuario	89,064	283,439	68,883	441,386.23	4
VI. Sector Comercio y Servicios	7,432,553	570,933	4,348,380	12,379,561.14	29
Total general	235,450,546	74,888,766	25,800,486	340,289,245.43	556

Reporte de 2015

Sectores	t CO2	t CH4	t N2O	tCO2e	Establecimientos
I. Sector Energía	123,031,402	91,860,523	554,376	215,446,301	142
II. Sector Transporte	11,322,174	148,711	1,381,445	12,852,330	59
III. Sector Industrial	259,802,843	4,756,524	3,426,814	267,986,181	471
IV. Sector Agropecuario	193,117	290,587	86,273	569,978	5
V. Sector Residuos	19,429,563	30,647	23,136	19,483,345	3
VI. Sector Comercio y Servicios	15,906,879	307,241	22,154	16,236,274	43
Total general	429,685,978	97,394,234	5,494,197	532,574,409	723

Reporte de 2016

Sectores	t CO2	t CH4	t N2O	tCO2e	Establecimientos
I. Sector Energía	139,328,524	15,597,118	230,157	637,039,318	232
II. Sector Transporte	8,760,886	13,354	73,144	28,518,048	62
III. Sector Industrial	221,512,560	1,524,581	579,114	417,666,125	544
IV. Sector Agropecuario	907,364	47,211	20,180	7,576,837	4
V. Sector Residuos	1,896,416	35,941	12,024	6,089,216	4
VI. Sector Comercio y Servicios	16,349,601	327,694	12,776	28,910,647	35
Total general	388,755,351	17,545,900	927,395	1,125,800,191	881

Fuente: Registro Nacional de Emisiones, SEMARNAT, 2017.



VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE EMISIONES

LOS ESTABLECIMIENTOS SUJETOS A REPORTE DEBEN PRESENTAR EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE SUS EMISIONES DE ACUERDO A SU NIVEL DE EMISIONES EN EL AÑO:

2017

>1,000,000 ton CO₂e

2018

100,000.1 A 999,999.99 ton CO2e

2019

25,000 A 100,000.09 ton CO2e





"Criterios para la verificación de Emisiones de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero reportadas al Registro Nacional de Emisiones"

- Publicados el 30 de junio de 2017 en la Página del Registro Nacional de Emisiones
 Instrumento Guía para homologar el trabajo técnico de los Organismos
 Incluye criterios en materia de conflicto de interés
 Determina el nivel de aseguramiento como "razonable"
 Nivel alto de confianza igual o mayor del 95% que permite asegurar que se ha revisado la cantidad suficiente de información para determinar que la información del Reporte de CyGEI no resulta en una discrepancia material mayor al 5%
 Dictamen Positivo
 Dictamen Adverso
- Con base en el trabajo realizado a través del Grupo de trabajo de la Norma de Verificación los Criterios se actualizaron y publicaron en la página del RENE el 14 de Mayo del 2018 para el 2do periodo de Verificación



ORGANISMOS ACREDITADOS Y APROBADOS PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES DEL RENE

- Acreditados por la entidad de acreditación
- Aprobados por la PROFEPA

Actualmente se cuenta con 9
Organismos

Obligaciones de los Organismos:

- Verificar el uso correcto de los métodos para la medición, cálculo o estimación de Emisiones;
- Verificar la correcta aplicación de factores de emisión y demás variables técnicas que el ESR señale tanto al incorporarse al Registro como en su reporte de Emisiones y verificar que las mismas son las adecuadas;
- Verificar que la información que fue utilizada para la medición, cálculo o estimación de las Emisiones, según sea el caso, sea verídica;
- Emitir un Dictamen de Verificación con el que el Establecimiento Sujeto a Reporte pueda demostrar la consistencia, integridad y precisión de la información ingresada al Registro o de la información correspondiente a un proyecto de Mitigación



CONCLUSIONES DEL 1ER EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

- □ Como resultado del primer ejercicio de verificación, se cuenta con 107 dictámenes de verificación de los establecimientos que reportaron más de 1,000,000 de toneladas de bióxido de carbono equivalente en 2016.
- □ Para el presente año, se espera la verificación de aproximadamente 400 reportes de emisiones, de aquellos establecimientos que se encuentran en el umbral de 100,000 a 999,999 toneladas de CO2 equivalente.





- ☐ Análisis de la información del RENE
 - Conocer emisiones de los sectores productivos del país
 - Diseño y mejora de las políticas de mitigación
 - ☐ Identificar áreas de oportunidad para el reporte de emisiones
- □ Publicación del borrador de la Norma de Verificación de emisiones del RENE
- Aprobación de otros Organismos



GRACIAS

Dr. Rodolfo Lacy Tamayo
Subsecretario de Planeación y Política Ambiental